



1 **FOLIO 477.- PRIMERA COPIA DIGITAL.- ACTA DE**
2 **PROTOCOLIZACIÓN.- "ISTER S.A." ESCRITURA NÚMERO: CIENTO**
3 **NOVENTA Y OCHO.-** En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la
4 República Argentina, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos
5 mil veinticuatro, ante mí, Santiago Joaquín Enrique Pano, Escribano
6 Autorizante, Titular del Registro 192, **COMPARECE:** el señor **Julián**
7 **Nahuel NOVAL**, argentino, nacido el 5 de junio de 1989, casado, con
8 Documento Nacional de Identidad 34.531.074 y con domicilio en Carlos
9 Pellegrini 833 primer cuerpo, 4º piso, oficina "A" de esta Ciudad. Justifica
10 su identidad mediante la exhibición del documento citado que en fotocopia
11 certificada agrego a la presente e interviene en su carácter de presidente
12 de "**ISTER S.A.**" con C.U.I.T. 30-61071663-2 y domicilio en Carlos
13 Pellegrini 833 primer cuerpo, 4º piso, oficina "A" de esta Ciudad lo que
14 acredita con: a) Estatuto de fecha 1º de agosto de 1986 pasado al folio
15 666 del registro 969 de esta Ciudad e inscripto en la Inspección General
16 de Justicia el 22 de octubre de 1986 bajo el número 6858 del libro 102
17 Tomo A de Sociedades Anónimas; b) Modificación de estatuto del 26 de
18 mayo de 1994 al folio 265 del registro 969 de esta Ciudad e inscripto en
19 I.G.J. el 01/07/1994 N° 6378 libro 115 tomo A de S.A; c) Cambio de sede
20 social inscripta en I.G.J. el 19/07/2007 N° 11.645 libro 36 de S.A.; d)
21 Asamblea del 25/10/2022 donde se designa presidente al compareciente
22 inscripta en I.G.J. el 04/09/2023 N° 15.023 libro 114 de S.A.. Todo en sus
23 originales tengo a la vista y en fotocopia certificada agrego a la presente.-
24 El compareciente asegura la vigencia de la representación acreditada y en
25 el carácter acreditado dice que: en nombre de su representada suscribe



1 en este acto ante mí el contrato en soporte digital que registrá los términos y
2 condiciones de la provisión a sus clientes del equipo de dispenser de agua
3 fría y caliente y suministro de agua en botellones retornables. Me requiere
4 le certifique la firma en el mismo y lo transcriba en el protocolo para
5 publicar dicho contrato en la web de Ister S.A. a los fines de los que
6 clientes se impongan de los términos del mismo previo al inicio de la
7 relación contractual.- El original que tengo a la vista dice así: "
8 **CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO FRIO CALOR.**- Entre la firma
9 ISTER S.A. (en adelante "ISTER"); con domicilio en la calle Carlos Gardel
10 2536, B1650 San Martín, Provincia de Buenos Aires y el Cliente o el
11 Locatario, se conviene celebrar el presente contrato de alquiler (el
12 "Contrato") que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:
13 DEFINICIONES: Cliente o Locatario: es la persona física o jurídica que
14 suscriba una Orden de Trabajo. Envase o Botellón: es el o los envases
15 que en forma periódica entregará ISTER al Cliente para su colocación en
16 el Equipo. Equipo: es el equipo de dispenser de agua fría y caliente, cuya
17 marca, modelo y número de serie constan en la Orden de Trabajo,
18 apartado "DATOS DEL EQUIPO". Manual de Operaciones: es el manual
19 de usuario que describe las normas de seguridad y el modo de
20 instalación, uso y mantenimiento del Equipo, provisto por su fabricante, sin
21 perjuicio de que el mismo se encuentra disponible para su descarga web
22 de ISTER, en el siguiente link: [https://ivessnoval.com.ar/wp-](https://ivessnoval.com.ar/wp-content/uploads/2024/05/INSTRUCTIVO-DE-INSTALACION-DE-DISPENSER-FRIO-CALOR.pdf)
23 [content/uploads/2024/05/INSTRUCTIVO-DE-INSTALACION-DE-](https://ivessnoval.com.ar/wp-content/uploads/2024/05/INSTRUCTIVO-DE-INSTALACION-DE-DISPENSER-FRIO-CALOR.pdf)
24 [DISPENSER-FRIO-CALOR.pdf](https://ivessnoval.com.ar/wp-content/uploads/2024/05/INSTRUCTIVO-DE-INSTALACION-DE-DISPENSER-FRIO-CALOR.pdf) Orden de Trabajo: es la orden de trabajo
25 que suscribe el cliente para la colocación de uno o más Equipos y cuyo



1 modelo se adjunta como “Anexo A” de este Contrato, formando parte
2 integrante del mismo. Cada Orden de Trabajo es firmada en duplicado y
3 un ejemplar será conservado por ISTER y otro por el Cliente. La firma de
4 la Orden de Trabajo implicará la aceptación de los términos y condiciones
5 del Contrato. CLÁUSULAS CONTRACTUALES: PRIMERA: Entrega.
6 ISTER entrega en locación al Cliente y éste acepta, el Equipo. El Equipo
7 se encuentra en perfecto estado de conservación, uso e higiene. El
8 Locatario reconoce que el Equipo es de propiedad única y exclusiva de
9 ISTER. SEGUNDA: Plazo. El plazo de la locación se fija en doce (12)
10 meses contados a partir de la fecha de suscripción de la Orden de Trabajo
11 por el Cliente, renovándose automáticamente por igual período salvo
12 comunicación expresa de cualquiera de las Partes. Sin perjuicio de ello,
13 cualquiera de las Partes podrá dar por resuelto el presente Contrato de
14 manera unilateral y sin obligación de abonar suma alguna a la otra Parte,
15 en cuyo caso deberá informar mediante notificación fehaciente su
16 voluntad con una antelación de quince (15) días. Tercera: Ubicación del
17 Equipo. El Locatario se obliga y compromete a utilizar el Equipo recibido
18 para su uso únicamente en el domicilio individualizado en la Orden de
19 Trabajo. El Cliente no podrá trasladar el Equipo a un domicilio distinto del
20 precedentemente mencionado sin el consentimiento previo de ISTER
21 expresado por escrito. El traslado sólo podrá ser realizado por personal
22 debidamente autorizado por ISTER, previa comunicación telefónica del
23 Cliente a los fines de verificar la identidad del personal de ISTER
24 autorizado al traslado. Cuarta: Consumo mínimo. Precio de la locación: La
25 entrega del Equipo se hace con la obligación para el Cliente de adquirir un



1 (1) Botellón por mes calendario y de abonar un valor locativo mensual por
2 el alquiler del Equipo. Tanto el valor de los Botellones como el valor de la
3 locación del Equipo serán facturados en forma mensual y podrán ser
4 modificados periódicamente por ISTER. Si el Cliente no estuviera de
5 acuerdo con los nuevos valores fijados, podrá dar por finalizado el
6 Contrato debiendo para ello notificar a ISTER en forma fehaciente, pero
7 deberá abonar los cargos pendientes al valor inmediato anterior. A
8 exclusiva opción de ISTER, podrá bonificar al Cliente el valor del alquiler
9 del Equipo en caso de que el Cliente consuma un número mensual de
10 Botellones que ISTER establecerá y que podrá modificar periódicamente.
11 En caso de incumplimiento de la obligación del Cliente de consumir un (1)
12 Botellón por mes calendario, ISTER podrá optar por facturar al Cliente el
13 valor del Botellón con más el valor locativo mensual del Equipo o dar por
14 finalizado el Contrato, conforme lo previsto en la Cláusula Novena,
15 apartado a. 6). El equipo y Botellones se entregan en el domicilio del
16 cliente sin costo alguno por el flete. La provisión de Envases es en
17 comodato y deben ser devueltos en el mismo estado en que se
18 entregaron, reservándose la empresa el derecho de poder facturar los
19 Envases que no fueron devueltos o que se devuelven en mal estado a su
20 valor de reposición en el mercado. Quinta: Productos. El Locatario sólo
21 podrá utilizar en el Equipo Botellones de agua suministrados por ISTER,
22 estándole expresamente prohibido el rellenado de los Envases o el uso
23 del Equipo con productos proveídos por otras empresas. Asimismo, le
24 está prohibido la colocación o utilización en el Equipo de sustancias que
25 resulten nocivas para la ingesta humana. Sexta: Desperfectos. En caso



1 que el Equipo entregado en locación detente alguna falla en su
2 mecanismo el Locatario deberá poner de inmediato esta circunstancia en
3 conocimiento de ISTER a fin de que ésta proceda a hacer reparar el
4 desperfecto por el fabricante o a reemplazar el Equipo. Bajo ninguna
5 circunstancia podrá el Locatario por sí o por terceros proceder al arreglo
6 del Equipo. De corresponder el reemplazo del Equipo, el mismo sólo
7 podrá ser realizado por personal autorizado por ISTER, previa
8 comunicación telefónica del Cliente a los fines de verificar la identidad del
9 personal de ISTER autorizado al reemplazo del Equipo. Séptima: Cesión.
10 Le está expresamente prohibido al Locatario ceder total o parcialmente el
11 presente Contrato sin previa autorización de ISTER, otorgada por escrito.
12 Octava: Reemplazo del Equipo. ISTER se reserva el derecho de
13 reemplazar el Equipo por otro de similares características en cualquier
14 momento durante la duración del presente Contrato, sin que el Locatario
15 pueda oponerse a tal reemplazo. En tal caso, el reemplazo del Equipo no
16 implicará la renovación del plazo o modificación de las cláusulas del
17 presente Contrato, las cuales seguirán vigentes conforme a las
18 condiciones pactadas, haciéndose entrega al Locatario de un formulario
19 expedido por ISTER en el cual constará la fecha de reemplazo, la marca y
20 número de serie del Equipo entregado en reemplazo. Dicho formulario
21 pasará a integrar el presente Contrato. Novena: Resolución. Sin perjuicio
22 de lo previsto en la Cláusula Segunda, el presente Contrato podrá ser
23 resuelto por las siguientes cláusulas especiales: a). por ISTER, en caso
24 de que el Locatario: a.1). utilizara el Equipo con agua que no sea la que
25 provee ISTER; a.2). usara el Equipo con cualquier otra bebida o



1 sustancia; a.3). no comunicara en forma inmediata a ISTER las fallas que
2 presentara el Equipo o dispusiera efectuarle arreglos por cuenta propia o
3 encomendarlos a terceros sin conformidad expresa y por escrito de
4 ISTER; a. 4) no permitiera el acceso al lugar de ubicación del Equipo de
5 personal autorizado de ISTER a los fines de su reparación, reemplazo o
6 inspección; a.5) no cumpliera con el consumo mínimo previsto en la
7 Cláusula Cuarta; a. 6) incurriera en violación de cualquiera de las
8 disposiciones de este Contrato. b). por el Locatario; en caso de que
9 ISTER b.1). no proceda al arreglo o reemplazo del Equipo que presente
10 fallas que no sean atribuibles al mal uso por el Locatario. Décima: Uso del
11 Equipo. El Locatario se obliga a mantener el Equipo en perfectas
12 condiciones de uso e higiene y restituirlo a ISTER al término del Contrato
13 en las mismas condiciones. Será responsable de todo daño causado al
14 Equipo que no resulte propio del transcurso del tiempo o del uso conforme
15 a su destino. En caso de rotura o fallas del Equipo que sean
16 responsabilidad del Locatario o -en su caso- de clientes o personal del
17 mismo, deberá abonar el costo de las reparaciones o, de corresponder, el
18 valor de reposición del Equipo. Décima Primera: Devolución del Equipo.
19 La finalización del Contrato ya sea por vencimiento del plazo previsto en la
20 Cláusula Segunda o por cualquier otra causa, obligará al Cliente a
21 proceder a la inmediata devolución del Equipo a ISTER, a través de su
22 personal autorizado y previa comunicación telefónica del Cliente a los
23 fines de verificar la identidad del personal de ISTER autorizado al retiro
24 del Equipo. La falta de devolución del Equipo habilitará a ISTER, previa
25 notificación al Cliente, a reclamar el pago de un interés punitivo diario



1 equivalente al 0,50% del valor de reposición del Equipo. El interés se
2 devengará hasta el día en que tenga lugar la devolución del Equipo. La
3 recepción del Equipo y conformidad con su estado deberá ser expresada
4 por escrito por ISTER, por lo que no se admitirá ningún otro medio de
5 prueba. Sin perjuicio de lo expuesto, el Cliente reconoce que la falta de
6 devolución del Equipo en los plazos y formas pactadas, tornará operativo
7 el inciso 2º del artículo 173 del Código Penal. Décima Segunda: Robo,
8 hurto o destrucción del Equipo. El Cliente será responsable frente a
9 ISTER por el robo, hurto o destrucción del Equipo, debiendo en tal caso el
10 Cliente abonar a ISTER la suma prevista en la Cláusula Décima Primera.
11 Décima Tercera: Protocolización. Se deja constancia de que el texto del
12 presente ha sido protocolizado por el escribano Santiago Joaquín Enrique
13 Pano, titular del Registro Notarial N° 192 de la Ciudad Autónoma de
14 Buenos Aires mediante escritura N° 198 de fecha 16 de agosto de 2024, y
15 que cuya copia puede ser descargada por el usuario en el siguiente link:
16 [https://ivessnoval.com.ar/wp-content/uploads/2024/08/Contrato-Alquiler-](https://ivessnoval.com.ar/wp-content/uploads/2024/08/Contrato-Alquiler-Dispenser-Ister-2024-web.pdf)
17 [Dispenser-Ister-2024-web.pdf](https://ivessnoval.com.ar/wp-content/uploads/2024/08/Contrato-Alquiler-Dispenser-Ister-2024-web.pdf) Décima Cuarta: Domicilios y jurisdicción. A
18 los fines del presente contrato las partes fijan domicilios especiales en los
19 lugares indicados en la Orden de Trabajo donde serán válidas todas las
20 notificaciones que se cursen. Asimismo, se someten a la competencia de
21 la justicia ordinaria de Capital Federal, con renuncia a todo otro fuero o
22 jurisdicción”. Está la firma de Julián Nahuel NOVAL - Presidente ISTER
23 S.A.- "Anexo A - Modelo de Orden de Trabajo.- Servicio Técnico - IVESS -
24 Carlos Gardel 2536 (1650) San Martín - Pcia. Bs.A. Tel 0800-888-5200 /
25 11 4446-9941 @ 11 4400-4463.- Documento No Válido como Factura.- X.-



1 Orden de Trabajo N° Fecha / /- Sr. Calle: N°
2 Piso Dtro Localidad DATOS DEL EQUIPO Propio.... En
3 comodato ... Marca Modelo N° de serie Declaro haber leído y
4 aceptado íntegramente el Contrato de Alquiler de Equipo Frío Calor (el
5 "Contrato") que se encuentra disponible en el siguiente link y que ha
6 sido protocolizado por el escribano, titular del Registro Notarial N°
7 De Mediante escritura N° De fecha .. de ... de Conforme he
8 comprobado en el siguiente link Con arreglo a lo previsto en el Art. 4
9 de la ley 24.240, acepto que los términos y condiciones del Contrato y de
10 uso del Equipo me sea suministrada por el medio antes descripto, en
11 reemplazo del soporte físico.- TAREA REALIZADA.- Sanitización ...
12 Reemplazo ... Instalación ... Service ... Retiro Detalle de la tarea
13 realizada Firma del Cliente Firma del Técnico IMPORTANTE:
14 No realizar la devolución del equipo sin su correspondiente comprobante,
15 el cual es entregado en el momento por nuestro representante.- - Ante
16 cualquier duda comuníquese a la empresa -".- Hay una firma ilegible del
17 compareciente.- Lo transcrito es copia fiel de su original que en fotocopia
18 certificada agrego a la presente.- **LEO** esta escritura al compareciente,
19 quien manifiesta que entiende su contenido, acepta sus efectos y firma en
20 prueba de ello, ante mí, doy fe.- Julián Nahuel NOVAL.- Ante mí: Santiago
21 PANO.- Está mi sello.- Adjunta a la presente se encuentra el documento
22 firmado por el compareciente al que hace mención el acta.- CONCUERDA
23 con su escritura matriz de fecha **16 de Agosto de 2024** que obra al folio
24 **477** del Registro Notarial **192** de la Ciudad de Buenos Aires, autorizada
25 por **SANTIAGO JOAQUIN ENRIQUE PANO**. EXPIDO la presente



ACTUACIÓN NOTARIAL DIGITAL
LEY 404



24019210500021/9

1 **PRIMERA COPIA DIGITAL para EL REQUIRENTE** en mi carácter de
2 escribano **Titular** de dicho registro, la que firmo digitalmente en la Ciudad
3 de Buenos Aires, **16 de Agosto de 2024.**

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires valida el carácter de escribano de PANO Santiago Joaquin Enrique, Matrícula 4818 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función notarial. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 16/08/2024 12:52:06.-

SERVICIO TECNICO



Carlos Gardel 2536
(1650) San Martín - Pcia. Bs. As.
Tel. 0800-888-5200 / 11 4446-9941
© 11 4400-4463



ORDEN DE TRABAJO

N°

Fecha/...../.....

Sr/a.....

Calle: N° Piso Dto. Localidad

DATOS DEL EQUIPO

Propio

En comodato

Marca..... Modelo N° de serie

Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contrato de alquiler de equipo frío calor (el "Contrato") que se encuentra disponible en el siguiente link: <https://ivessnoval.com.ar/wp-content/uploads/2024/08/Contrato-Alquiler-Dispenser-Ister-2024-web.pdf> y que ha sido protocolizado por el escribano Santiago Joaquín Enrique Pano, titular del registro notarial Nro. 192 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante escritura Nro. 198 de fecha 16 de agosto de 2024, conforme he comprobado en el citado link, por haber ingresado al mismo. Con arreglo de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, acepto que los términos y condiciones del Contrato y de uso del Equipo me sea suministrada por el medio antes descrito, en reemplazo del soporte físico.

TAREA REALIZADA

SANITIZACION

REEMPLAZO

INSTALACION

SERVICE

RETIRO

.....

Detalle de la tarea realizada:

.....
.....
.....
.....
.....

.....
Firma del Cliente

.....
Firma del Técnico

IMPORTANTE: No realizar la devolución del equipo sin su correspondiente comprobante, el cual es entregado en el momento por nuestro representante.

- Ante cualquier duda comuníquese a la empresa. -